



RESOLUCION No. 04.A.DIC.175

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba el 4 de agosto de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003, y Resolución No. ADM 04130 de 19 de agosto de 2004.

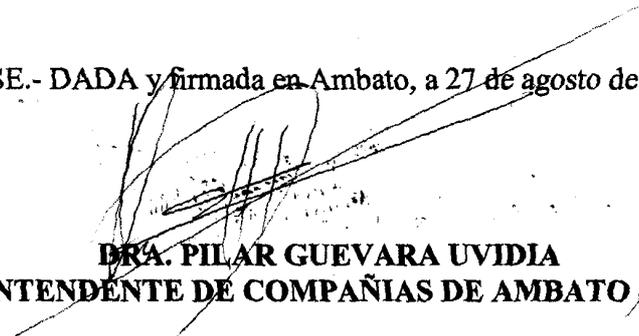
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Alausí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Alausí inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de agosto de 2004.


**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)**

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON - En cumplimiento a lo dispuesto por LA DOCTORA PILAR GUEVARA UVIDIA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E), al margen de la escritura matriz DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA GARCIA MORENO S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO - PROCEDO A TOMAR NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 04.A.DIC.175 DE VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO .De todo lo actuado doy fe

Riobamba, a 7 de septiembre del 2004


Sra. Amada Hernandez Ruiz
Notaria Suplente
Séptima de Riobamba

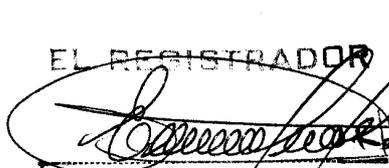


OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Alausí, 2 de septiembre del 2004.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha queda inscrita la Resolución de la Compañía, que antecede en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo la partida número seis (6) y anotada en el repertorio con el número novecientos diecisiete (917).

EL REGISTRADOR


DR. EMILIO ORTIZ

